

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11695** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 25/2012 se ha dictado a instancias de la Procuradora Señora Carmen Sánchez Fernández en nombre y representación de Redtex Group, Sociedad Limitada, en fecha 15 de febrero de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Redtex Group, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.864.023 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino do Caramuxo, número 41, de Vigo.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Tercero.- Se nombra administrador concursal al economista don Luciano de Dios Teijeria con Documento Nacional de Identidad 32.401.304-P, con domicilio profesional en Vigo, calle Marqués de Valladares, número 23, 5º (36201), y con la dirección de correo electrónico: dedios@pladeconsultores.com.

Cuarto.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 15 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120019352-1